

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General - DNM / ASG
EXPEDIENTE: Moción varios grupos municipales en materia de Viogen

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**



C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2017, adoptó con los votos favorables de la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Sonia Redondo González, de los Concejales de IU-Ganemos, de los Concejales de Unión Progreso y Democracia, de los Concejales de Mejoremos y de los Concejales del Partido Socialista y con las abstenciones de los Concejales del Partido Popular, el acuerdo que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

«20/ N.º140/2017.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, MEJOREMOS, UPyD E IU-GANEMOS PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN LA COMUNIDAD DE MADRID LA CONTINUIDAD EN EL MUNICIPIO DEL GRUPO DE LA GUARDIA CIVIL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VIOGEN).

De todos es sabida la situación que atraviesa nuestro municipio desde la desaparición del programa de Viogen por la Comandancia de la Guardia Civil.

El PMORVG comenzó su andadura en el municipio en noviembre de 2004. Desde el 2005 se mantienen reuniones de coordinación con Policía Local con una periodicidad mensual, en la que intervienen los agentes especializados en la intervención en materia de violencia de género.

En 2007 se incorporó de manera puntual a estas reuniones la Guardia Civil. En el año 2009 desde Guardia civil se presenta el equipo de VIOGEN y en octubre del 2010 se adscriben los dos profesionales especializados del equipo de Guardia Civil que son los que se han mantenido estables hasta la actualidad.

Contar con un equipo estable en materia de violencia de género tanto en la Guardia Civil, en Policía Local como en el PMORVG ha mejorado la coordinación municipal y la intervención con las mujeres víctimas de violencia de género recogido en el objetivo 5 medida 5.8 de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género.

En la última reunión de coordinación de la Mesa de Violencia de Género nos informan los representantes de Guardia Civil de Mejorada del Campo- Velilla de San Antonio que desde

DEPARTAMENTO: Secretaría General -DNM /ASG
EXPEDIENTE: Moción varios grupos municipales en materia de VioGen

la Comandancia de Madrid han recibido instrucciones para reorganizar el trabajo que se realiza en materia de violencia de género. Reorganización que debe ser efectiva a partir del 2 de mayo del 2016.

Esta reorganización supone la desaparición del equipo de VIOGEN en el Puesto Principal de la Guardia Civil de Mejorada del Campo- Velilla de San Antonio y que será sustituido por un equipo compuesto por cinco guardias civiles con sede en el Puesto de Rivas-Vaciamadrid. Equipo que llevará el seguimiento de las mujeres víctimas de violencia de género en 18 municipios.

A fecha de hoy esta es la situación:

En Mejorada del Campo:

* Desaparece el equipo de VIOGEN. Las tareas que se venían realizando por este equipo especializado se realizará por cualquier guardia civil que se encuentre en el puesto.

Desde Rivas:

* Creación de un nuevo equipo VIOGEN compuesto por cinco profesionales para 18 municipios.

* Realización de la Valoración y Evolución del Riesgo (V.P.E.R)

* Seguimiento del proceso legal (penal).

Consideramos que esta novedad supone cambios fundamentales en la coordinación municipal y en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género. La pérdida de la experiencia acumulada durante años en un trabajo especializado.

* La pérdida del conocimiento de la idiosincrasia del municipio, de sus gentes, de su manera de relacionarse, de los vínculos previos, de los lugares frecuentados tanto por unos como por otras.

* La pérdida del conocimiento histórico de la intervención y coordinación realizada.

* Repercusión en la acogida y primera asistencia a la víctima de violencia por la especialidad profesional requerida en la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 5/2005 de 20 de Diciembre Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

* La pérdida de confianza iniciada con el profesional que ha hecho desde el principio, el seguimiento y acompañamiento de la mujer, lo que supondrá que la mujer no se atreva a contarle a un profesional que no conoce información que pudiera ser importante y relevante,

y finalmente no demande asistencia y protección al revivir la situación de violencia (revictimización secundaria) aumentando el riesgo.

* Pérdida de coordinación con los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en el caso de Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio la relación de la jueza con los profesionales de Viogen es muy estrecha y constituye un referente que mejora la atención y asistencia integral de la Mujer víctima de violencia de género.

La mitad de las mujeres que se atienden desde el PMORVG son mujeres que no cuentan con Orden de Protección. En muchas de éstas, el trabajo desde el PMORVG va dirigido a reducir el riesgo, y a que la mujer denuncie. Es insustituible en estos casos la labor del profesional especializado en Viogen de la Guardia Civil, como por ejemplo el asesoramiento a las profesionales del PMORG sobre la mejor actuación para la atención integral y reducción del riesgo.

Por todo lo expuesto consideramos:

Que la eliminación del equipo especializado de VIOGEN de la Guardia Civil supone un grave perjuicio en la atención a las víctimas de violencia de género incrementando su situación de riesgo, produciendo una revictimización por los motivos expuestos, y da lugar a una falta de garantías en la profesionalización requerida en violencia de género contempladas en la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 5/2005 de 20 de Diciembre Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y la Estrategia Madrileña de la Comunidad de Madrid contra la Violencia de Género.

Toda esta situación ha producido que las mesas técnicas que se vienen celebrando con una periodicidad de dos meses, la Guardia Civil está ausente de todas ellas por orden directa de la Comandancia.

Por todo ello, y a iniciativa de los grupos municipales PSOE, MEJOREMOS, UPyD e IU-GANEMOS, se propone al pleno del ayuntamiento de Mejorada del Campo (MADRID) para su aprobación si procede el siguiente acuerdo:

1. Instar a la Delegación de Gobierno en la Comunidad de la Comunidad de Madrid a restablecer el grupo especializado de la guardia civil del puesto de Mejorada del Campo (Viogen).

2. Instar a la Comunidad de Madrid para desarrollar las gestiones oportunas con la Delegación del Gobierno para restablecer el grupo especializado en materia de violencia de género, suspendido unilateralmente por la comandancia de la guardia civil.

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Secretaría General -DNM /ASG
EXPEDIENTE: Moción varios grupos municipales en materia de Viogen

3. Instar al Gobierno de la nación y a la Comunidad de Madrid a cumplir con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género haciendo hincapié en los artículos 31 y 32 de dicha ley, y respetar el Pacto de Estado aprobado el pasado 28 de septiembre 2017 en el Congreso de los Diputados.

4. Dar traslado del presente acuerdo, junto con los votos de los distintos grupos políticos, al Congreso de los Diputados, a la Delegación de Gobierno en la Comunidad de Madrid, a todos los grupos políticos de la Asamblea de Madrid y a la Federación de Municipios de Madrid.

5. Publicar en los medios de comunicación disponibles de este ayuntamiento».

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 7 de noviembre de 2017, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

EL SECRETARIO GENERAL

Daniel Nogueira Martínez



EL ALCALDE

Jorge Capa Carralero